

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2658073

EXTRACTO SENTENCIA CONCESION MINERA DE EXPLORACION

Por sentencia de fecha 21 de marzo de 2025, rectificada por sentencia de fecha 4 de junio de 2025, dictadas en autos Rol V- 47-2023, del Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar, se declaró constituida la concesión minera de exploración de sustancias concesible denominada "Gaviota Viña 2", que comprende una pertenencia de una superficie de cien hectáreas, ubicadas en la comuna de Viña del Mar, a favor de "CONSTRUCTORA LOS PINOS LIMITADA", sociedad chilena del giro de su denominación, con domicilio en calle 3 Poniente N° 717, Viña del Mar.

La manifestación minera que origino esta concesión fue presentada el día 4 de marzo de 2023, e inscrita en el Registro de Descubrimientos de Minas del Conservador de Minas de Viña del Mar a fojas 4 vuelta, número 3 del año 2023.

El perímetro de la pertenencia tiene los siguientes vértices:

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
Punto Medio (P.M.)	6345821.44	262198.43
V1	6346321.44	261698.43
V2	6346321.44	262698.43
V3	6345321.44	262698.43
V4	6345321.44	261698.43

Secretario Subrogante Javier Humberto Armando Fernández Secretario PJUD Siete de junio de dos mil veinticinco 10:59 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: MXWQXWXVEXJ.

CVE 2658073

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)